	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Administrativa** **GESTION JURIDICA** **CONTRATACION** **CONVOCATORIA PÚBLICA**
Versión: 3	Vigencia 6-2020

Convocatoria Pública Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SASI-14-2026

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a publicar la siguiente Convocatoria Pública.

1. **EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Gobernación de Risaralda)** ubicada en la carrera 13 No. 19 -17, Pereira.

2. **DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.**

El medio oficial de publicidad de los procesos de contratación, será a través de la Plataforma SECOP II.

Los documentos del proceso se podrán consultar en el portal único de contratación pública SECOP II.

Sólo se recibirán propuestas, comunicaciones y mensajes a través de la Plataforma SECOP II. En caso de presentarse comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación a través de correos electrónicos o radicados en físico, sólo tendrán carácter informativo.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, ya que el medio oficial de publicidad es la plataforma SECOP II.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de **7:30 a.m. a 12:00 mm y de 1:00 pm a 4:30 p.m.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Departamento de Risaralda – Secretaria Administrativa por canales distintos a la plataforma SECOP II, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

3. **OBJETO:** El Departamento de Risaralda está interesado en contratar: ***"SUMINISTRO Y ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES A DEPORTISTAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN".***

4. **ALCANCE:** Compra de complemento alimenticio para los deportistas que hacen parte de la reserva deportiva de los municipios del Departamento, de acuerdo a la ficha técnica establecida. Estos kits deben ser transportados por parte del operador y para lo cual este debe contar con un vehículo con las características propias para transportar los kits y personal que ayude al cargue y descargue en los municipios.

 Se tiene organizado en cada municipio un grupo de trabajo, encargado de la recepción y entrega inmediata del kit con los alimentos a cada deportista directamente, acompañados de sus padres o acudientes, ambos, deportista y padre o acudiente deben firmar el acta de entrega una vez reciba su kit, el cual debe venir empacado en bolsas o tulas individuales y rotuladas, por parte del operador o contratista.

Convocatoria Pública Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SASI-14-2026

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección, corresponde a suministro de características técnicas y uniformes, la modalidad de selección que corresponde a este proceso es el de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica.

5. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto de la Entidad, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. **LA FECHA ESTIMADA PARA PRESENTAR PROPUESTAS ES LA DEFINIDA EN EL CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo con los servicios que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a los precios unitarios indicados en la propuesta correspondiente, el valor del presente contrato se estima para los efectos legales en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) MONEDA CORRIENTE no aplica IVA por tratarse de un programa social destinado a familias vulnerables del Departamento, e**l cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable por kit alimenticio. **Equivalente a 456,89** salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) para el año **2026.**

PARAGRAFO. El contratista deberá tener en cuenta que adicional a los descuentos de Ley el DEPARTAMENTO deducirá del contrato lo siguiente:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura	1,5%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada

Convocatoria Pública Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SASI-14-2026

			cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

6.1. **ANTICIPO:** No aplica

7. **FORMA DE PAGO:** El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma:

Mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas de los kits solicitados, de acuerdo a factura presentada por el contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con la respectiva acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a Parafiscales.

El contratista presentará la facturación de acuerdo a los elementos suministrados y valores unitarios presentados en su oferta económica, hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial según el rubro aportado por la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura

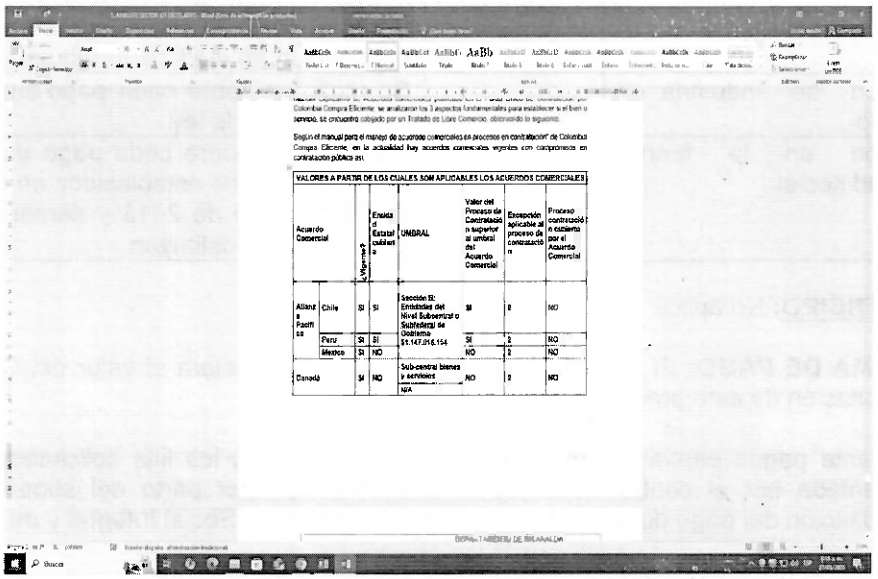
Convocatoria Pública Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SASI-14-2026

Nota: Con respecto a la facturación de Consorcios y Uniones Temporales, se dará cumplimiento a lo indicado artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 1625 de 2016, cada miembro podrá facturar de forma individual o hacerlo en forma conjunta.

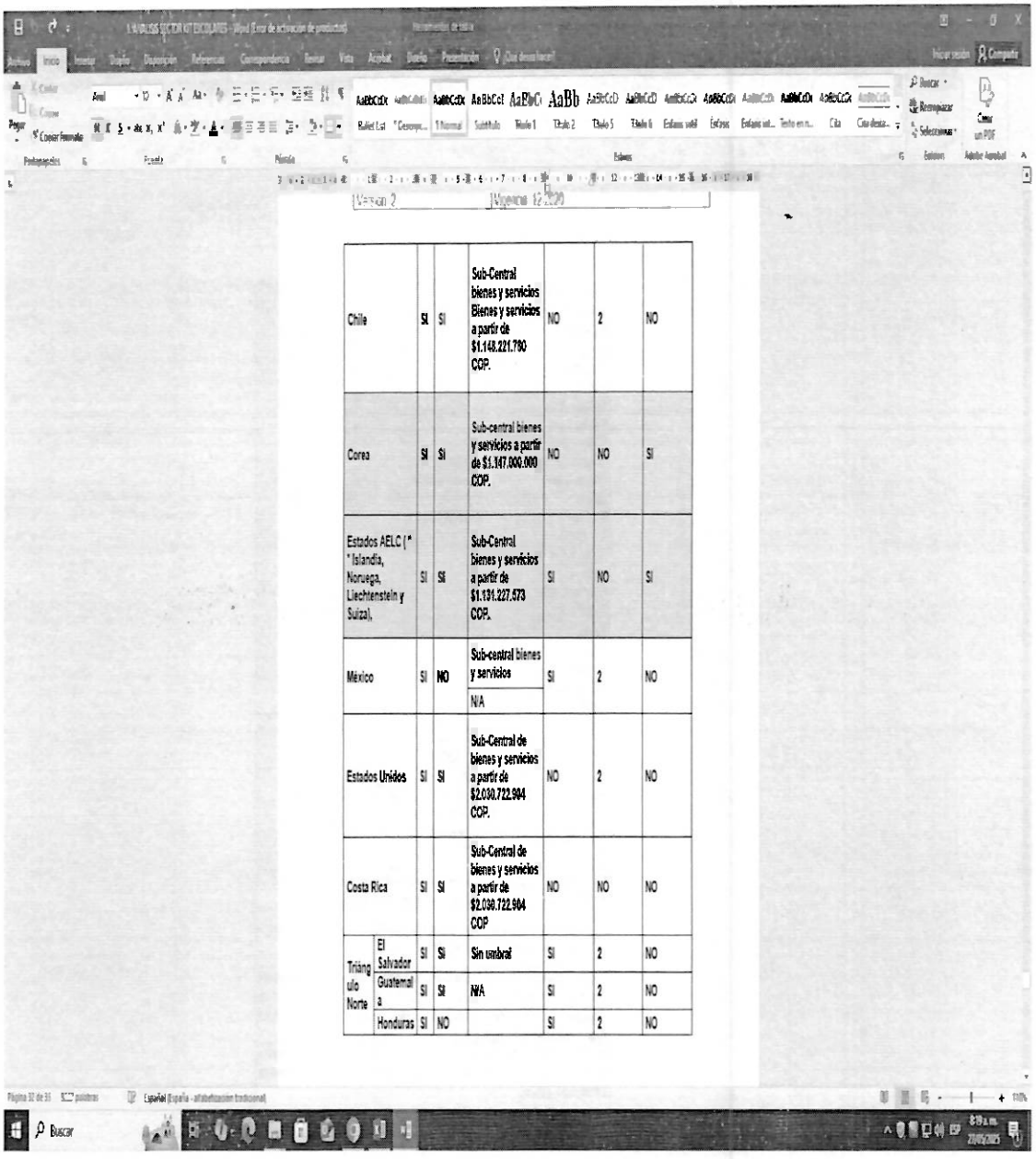
8. LA ENTIDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR
CDP No. 2823 Fecha: 16/04/2026	Rubro: 2.3.2.02.01.002 C.Costo: 0311 Fondo: 50 Proyecto: 2024003660007 CPI: 4301037	SECRETARÍA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA **$800.000.000**
VALOR TOTAL		**$800.000.000**

9. INDICAR SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

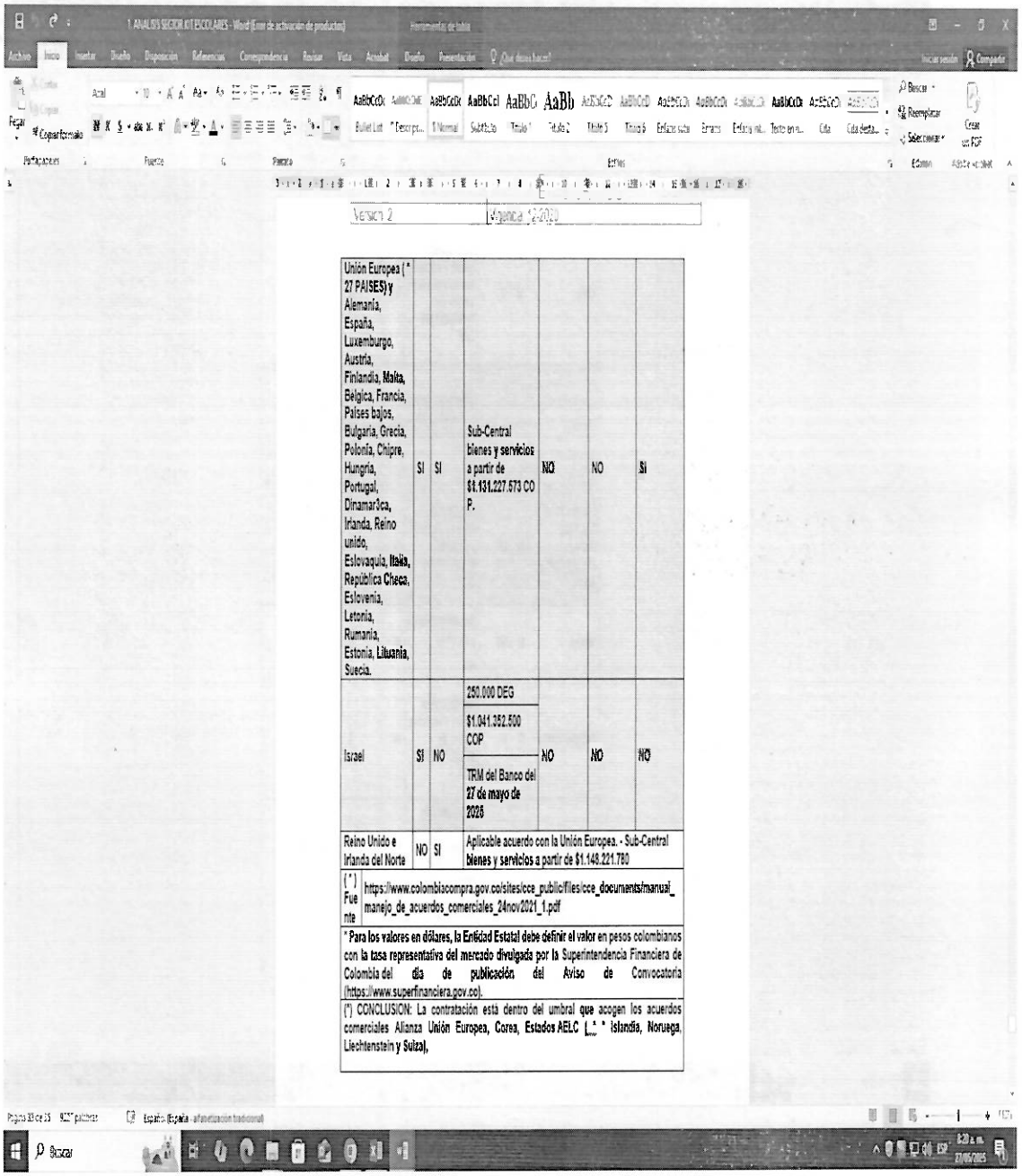


Convocatoria Pública Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SASI-14-2026



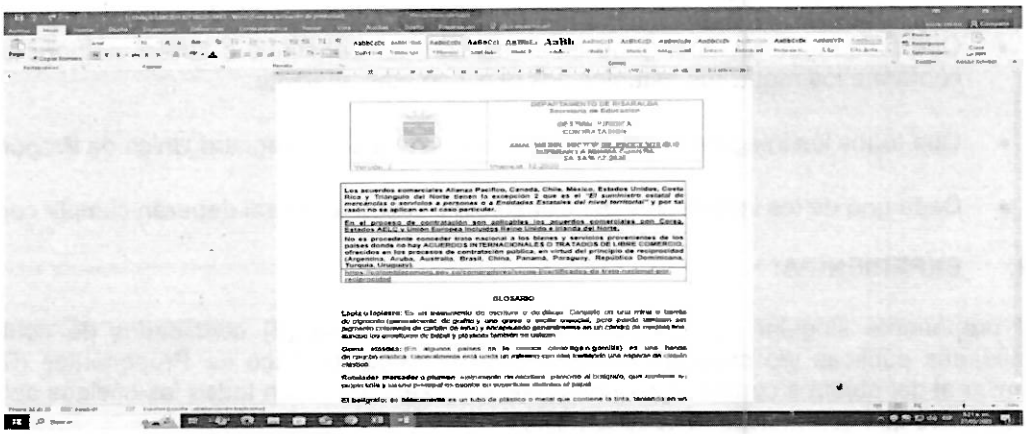
Chile		SI	SI	Sub-Central bienes y servicios Bienes y servicios a partir de $1.148.221.780 COP.	NO	2	NO
Corea		SI	SI	Sub-central bienes y servicios a partir de $1.147.000.000 COP.	NO	NO	SI
Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),		SI	SI	Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.131.227.573 COP.	SI	NO	SI
México		SI	NO	Sub-central bienes y servicios N/A	SI	2	NO
Estados Unidos		SI	SI	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.984 COP.	NO	2	NO
Costa Rica		SI	SI	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $2.030.722.904 COP	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	Sin umbral	SI	2	NO
	Guatemala	SI	SI	NA	SI	2	NO
	Honduras	SI	NO		SI	2	NO

Convocatoria Pública Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SASI-14-2026



Unión Europea (* 27 PAISES) y Alemania, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica, Francia, Países bajos, Bulgaria, Grecia, Polonia, Chipre, Hungría, Portugal, Dinamarca, Irlanda, Reino unido, Eslovaquia, Italia, República Checa, Eslovenia, Letonia, Rumania, Estonia, Lituania, Suecia.	SI	SI	Sub-Central bienes y servicios a partir de $8.131.227.573 COP.	NO	NO	Si
Israel	SI	NO	250.000 DEG $1.041.352.500 COP TRM del Banco del 27 de mayo de 2026	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	NO	SI	Aplicable acuerdo con la Unión Europea. - Sub-Central bienes y servicios a partir de $1.148.221.780			
(*) Fuente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf					
* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).						
(*) CONCLUSION: La contratación esta dentro del umbral que acogen los acuerdos comerciales Alianza Unión Europea, Corea, Estados AELC (... * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),						

Convocatoria Pública Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SASI-14-2026



10. EL PRESENTE PROCESO, PODRÁ ESTAR LIMITADO A MIPYMES.

Para el presente proceso NO aplica la convocatoria de limitación a Mipymes toda vez que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que para la presente vigencia es de $511.708.497 COP, por lo tanto, no aplica lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

11. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR: Esta es una breve descripción de los requisitos para participar, en forma detalla se encuentran en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

11.1. PERFIL SOLICITADO:

Podrán participar en la presente contratación:

a) **Persona Natural**: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona natural, plenamente capaz e inscrita en el registro mercantil cuyo objeto sea igual o similar a **Suministro y/o comercialización de complementos nutricionales y/o productos alimentarios**, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante.

b) **Persona Jurídica**, La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona jurídica, cuyo objeto sea igual o similar a **Suministro y/o comercialización de complementos nutricionales y/o productos alimentarios,** con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante.

c) **Consorcios o uniones temporales.** Se aceptarán este tipo de alianzas o asociaciones entre personas jurídicas o naturales que cumplan con los requisitos anteriores y además:

- Que presenten documento de conformación del Consorcio o Unión temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos el pliego más adelante.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberán cumplir con el perfil solicitado.

11.2. EXPERIENCIA:

El proponente singular deberá acreditar máximo con dos (2) certificados de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas e inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuyo objeto sea similar al del objeto a contratar, y que se encuentre en firme, con todos los códigos del clasificador de bienes y servicios que se enuncian a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85151600	Segmento – Servicio de Salud Familia - Servicios alimenticios y de nutrición Clase - Asuntos nutricionales
80141700	Distribución

El valor de dichos contratos debe sumar como mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente, lo que equivale a **456,89 SMMLV.**

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el valor de la experiencia habilitante en salarios mínimos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación. Es decir que cada uno de los integrantes de los proponentes plurales debe acreditar experiencia con todos los códigos UNSPSC, y la suma de su valor será proporcional a su participación en el consorcio o unión temporal. El valor de dichos contratos debe sumar como mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente, lo que equivale a 456,89 SMMLV.

Si el proponente plural tiene únicamente dos integrantes, se aceptará la experiencia con máximo dos (2) certificados de contratos reportados en el RUP.

Si el proponente plural tiene tres o más integrantes, la experiencia debe ser acreditada de acuerdo al número de integrantes de manera que cada integrante aporte un solo contrato.

No se aceptarán proponentes plurales con integrantes que no tengan experiencia acreditada.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Criterios Diferenciales para Mipymes y de emprendimientos y empresas de mujeres

Convocatoria Pública Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SASI-14-2026

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 32 de la ley 2069 del 2020, si el proponente acredita ser MIPYME, puede acreditar la experiencia con:

El proponente debe acreditar en máximo tres (3) certificados de contratos inscritos en el R.U.P, con los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso, El valor de Dichos contratos debe sumar el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, si el proponente acredita ser MIPYME, y además que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal, puede acreditar la experiencia con máximo tres (3) contratos.

Cada certificación de contrato inscrito en el R.U.P deberá registrar todos los códigos anteriormente señalados y el objeto del contrato deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

Adicionalmente el proponente debe anexar certificados, y copia de los contratos para verificar las relaciones con el objeto a contratar, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes, sobre los cuales acredita la experiencia, de la siguiente manera:

Las certificaciones deberán ser suscritas por la persona competente y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Identificación del contratante si no es entidad pública
- Numero de contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato
- Tiempo de ejecución.
- Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado.
- Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.

La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprendida entre la fecha de adquisición de la personería jurídica del proponente y la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

El departamento, requerirá las aclaraciones que considere necesarias en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberán estar relacionadas en el RUP. En caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cual el PROPONENTE fue integrante, se tendrá

en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP.

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso en la experiencia acreditada.

Nota: Para acreditar la experiencia se debe anexar certificaciones y copias de acta de liquidación de contratos.

11.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.

Para el presente proceso el ROE del proponente deberá ser mayor o igual a **0.38**

ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional. Por cada peso invertido en el activo, este valor debe ser menor que el ROE. Se calcula de la siguiente manera

ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.

Para el presente proceso el ROA del proponente deberá ser mayor o igual a **0.21**

En caso de ser proponente plural, La capacidad organizacional del proponente plural, se calculará con base en la suma de los indicadores de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

NOTA: El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) y se calculará lo indicadores solicitados, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2025.

11.4. CAPACIDAD FINANCIERA

11.4.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente). Mayor o igual a 4.40

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma del indicador de liquidez de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

11.4.2. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO:

Convocatoria Pública Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SASI-14-2026

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total). Menor o igual 0.36

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma del nivel de endeudamiento de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

11.4.3. Razón de cobertura de intereses = (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses).

- Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a **32.99**

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma de la razón de cobertura sobre intereses de cada integrante del consorcio o unión temporal, afectada por su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

Nota: Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras, es imposible calcular la Razón de Cobertura de Intereses, por lo anterior, de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Lo anterior se sustenta en que, para el cálculo del indicador, el denominador de la fórmula son los gastos financieros, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será INDETERMINADO.

12. Condiciones técnicas mínimas requeridas

BODEGA

El contratista deberá contar con una bodega propia o arrendada ubicada en el Área Metropolitana Centro Occidente y que cuente con mínimo 200 m2 con zona de cargue y descargue, de manera que se permita el cumplimiento de la entrega oportuna y almacenaje. Este requisito será verificado con la copia del respectivo Certificado de Libertad y Tradición y/o copia del Contrato de Arrendamiento debidamente firmado junto con los últimos dos (2) recibos o constancias de pago de los cánones de arrendamiento. De igual forma, el proponente deberá contar con el respectivo concepto sanitario vigente y favorable emitido por la Secretaría de Salud Municipal respectiva que esté vigente al 31 de diciembre de 2026 y/o por vigencia de un (1) año.

El proponente deberá tener en su bodega como mínimo dieciséis (16) estibas para apilar cada uno de los productos, teniendo en cuenta que se debe de garantizar la correcta disposición y almacenamiento de los productos conforme a las normas sanitarias aplicables sobre la materia.

Nota: Lo anterior obedece a que, por las condiciones del servicio, el Departamento necesita una ejecución rápida y una disposición del suministro de manera inmediata cada vez que se solicite, haciéndose necesario que el contratista cuente con un stock, y con una capacidad de suministro en un tiempo muy corto debido a la logística de reparto de los kits y el desplazamiento de personal a los diferentes municipios. La entrega de los kits debe ser coordinada con el transporte, el personal que va a llevar a cabo la entrega, lo anterior teniendo en cuenta que **la entidad no dispone de un lugar para almacenar los kits**, ni de las condiciones necesarias para hacerlo, Por tal razón se considera necesario que la empresa a contratar tenga la capacidad de reacción y se ajuste a las necesidades específicas del departamento, de manera que se cumpla con los

fines del estado y sean atendidas oportunamente las necesidades de niños y niñas de los diferentes municipios.

VEHÍCULO

El proponente debe contar con dos (2) vehículos tipo furgón para el respectivo transporte de los kits, con capacidad igual o mayor a 1 tonelada para garantizar el transporte adecuado y disponibilidad del mismo, que garantice las entregas efectivas. Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que las entregas de los kits se realizarán los primeros cinco (5) días de cada mes y la distribución requiere desplazamientos a municipio certificados y no certificados del Departamento de Risaralda, cuyo tiempo y distancia requieren de la utilización de dos vehículos que garanticen la entrega oportuna en cada uno de los municipios.

Para acreditar este requisito el oferente deberá adjuntar con su propuesta, copia de la tarjeta de propiedad del vehículo o en su defecto, copia del contrato de arrendamiento o convenio, o copia del contrato de leasing con soportes de propiedad, copia del seguro todo riesgo del vehículo, copia del certificado de emisión de gases contaminantes, revisión técnico mecánica vigente y SOAT vigente del vehículo.

De igual manera, el proponente deberá contar con el personal idóneo, vinculado directamente a través de contrato laboral o mediante contrato civil y/o comercial como **i) Conductor:** Con licencia de conducción vigente y en categoría C2, vinculado con el proponente en donde deberá acreditar como mínimo una vinculación o contratación de tres (3) meses mediante copia del contrato de trabajo o contrato civil y/o comercial y planillas de seguridad social de los últimos tres (3) meses; **ii) Personal de Cargue y Descargue:** Vinculados con el proponente a través de contrato laboral o mediante contrato civil y/o comercial en donde deberá acreditar como mínimo una vinculación de tres (3) meses mediante copia del contrato de trabajo o contrato civil y/o comercial y planillas de seguridad social de los últimos tres (3) meses.

13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El objeto descrito se encuentra identificado dentro de la clasificación de bienes y servicios con los códigos UNSPSC, así:

13.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85151600	Segmento – Servicio de Salud Familia - Servicios alimenticios y de nutrición Clase - Asuntos nutricionales
80141700	Distribución

14. CAPACIDAD RESIDUAL: No aplica

15. EL PRESENTE PROCESO TENDRA EL CRONOGRAMA establecido en la plataforma SECOP II.

Convocatoria Pública Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SA-SASI-14-2026

16. **LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO,** éstos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, lugar en el cual los interesados podrán consultar y descargar los documentos del proceso de selección.

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

GLORIA LYDA LÓPEZ ORTÍZ
Vo.Bo.Directora de Bienes y Servicios

Proyectó: Mateo Cifuentes Pérez
Abogado Contratista